

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

26025 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Requisitoria.

Por la presente se cita y llama al condenado Mohamed El Hachmi, hijo de Abdeselam y Malika, natural de Taza (Marruecos), con fecha de nacimiento el 20 de octubre de 1985, titular del Pasaporte marroquí n.º R-333241, Carta de Identidad Nacional Marroquí n.º S-587267 y NIE Y0534735-E, con último domicilio conocido en la localidad de Astigarraga (Guipúzcoa): Plaza de Los Fueros, 7.

Condenado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Ejecutoria n.º 48/2009, Rollo de Sala n.º 27/2009, para que en el plazo de diez días, comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

Melilla, 18 de julio de 2011.- El Presidente, José Luis Martín Tapia.-La Secretaria, Clara Peinado Herreros.

ID: A110059336-1